

RESOLUCION

36

ROL: 1706005992/2017

RUT: [REDACTED]

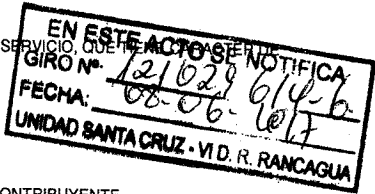
LUGAR: SANTA CRUZ

FECHA: 05-06-2017

RAZON SOCIAL/APELLIDO:	NOMBRE:	
DIAZ BRAVO	GABRIEL ANTONIO	
DIRECCION	COMUNA	
PASAJE COIHUE 227 EL ROSARIO	SANTA CRUZ	
NOMBRE REPRESENTANTE:	RUT REPRESENTANTE:	GIRO O ACTIVIDAD:
-	-	CONSTRUCCION

VISTOS Y CONSIDERANDO:

QUE EL CONTRIBUYENTE ARRIBA INDIVIDUALIZADO HA SIDO DENUNCIADO POR UN FUNCIONARIO DE ESTE SERVICIO, QUE SE LE NOTIFICA
MINISTRO DE FE POR:



Aviso de perdida de documentos tributarios fuera de plazo fecha perdida 01 03 2010

INFRACCION QUE SE ENCUENTRA SANCIONADA EN EL ARTICULO 97-16 DEL CODIGO TRIBUTARIO, QUE EL CONTRIBUYENTE, VERBALMENTE, HA SOLICITADO CONDONACION Y QUE DE INMEDIATO, SE DICTE RESOLUCION Y SE GIRE LA MULTA. Y VISTO, ADEMAS, LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 106 Y 161 DEL CODIGO TRIBUTARIO.

RESUELVO:

APLICASE AL CONTRIBUYENTE UNA MULTA DE \$ 140220
REBAJASE LA MULTA A \$ 46740, SIEMPRE QUE EL PAGO DE LA MULTA SE EFECTUE DENTRO DEL PLAZO QUE VENCE EN LA FECHA QUE SE INDICA Y QUE SE ACREDITE EL PAGO OPORTUNO, ADJUNTANDO FOTOCOPIA DEL COMPROBANTE, DENTRO DEL MISMO PLAZO.

SI USTED NO PRESENTA EN EL SERVICIO, DENTRO DEL PLAZO, LA FOTOCOPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO, PERDERA LA CONDONACION Y SE PROCEDERA A APLICAR EL TOTAL DE LA MULTA.

EN EL CASO QUE EL CONTRIBUYENTE NO ACEPTARE ESTA RESOLUCION, PODRA RECLAMAR CONTRA LA DENUNCIA DE ACUERDO CON LA LEGALIDAD VIGENTE, EN CUYO CASO ESTA RESOLUCION NO TENDRA VALIDEZ ALGUNA.

ANTECEDENTES:

DENUNCIA NRO: 1271535 Fecha: 29-05-2017
Monto CAPITAL PROPIO: 0
FECHA DE LA INFRACCION: 29-05-2017
PLAZO DE PAGO/ACREDITACION: 16-06-2017 ✓
CALIFICACION: -

NRO DENUNCIOS O AUTODENUNCIOS
ULTIMOS 24 MESES: 0

	MULTA
SANCION	140220
CONDONACION	93480
SANCION REBAJADA	46740

NOMBRE: SILVANA MIRANDA
CARGO: JEFE DE UNIDAD (S)

FIRMA Y TIMBRE
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE